

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

INDICA  
N° int.: 2333524

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS QUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53.939

SANTIAGO, 19/08/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros, Maria ACEDO-RICO GONZALEZ nacida el 09/06/1966 en España, pasaporte ordinario AAA637725; Lucia ANTOÑANZAS ACEDO RICO nacida el 10/12/2003 en España, pasaporte ordinario aaa770716; y Alfonso ANTOÑANZAS ACEDO RICO nacido el 05/04/2000 en España, pasaporte ordinario be 677318, todos de nacionalidad ESPAÑOLA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 bis inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Maria ACEDO-RICO GONZALEZ de nacionalidad ESPAÑOLA por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad a su hija Lucia ANTOÑANZAS ACEDO RICO de nacionalidad ESPAÑOLA y su hijo Alfonso ANTOÑANZAS ACEDO RICO de nacionalidad ESPAÑOLA.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 10 días, para Hacer Abandono del País.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MGV  
[9401-8] 19/08/2010  
correl: 11.996

Distribución:  
- Polint  
- DEM

  
M<sup>o</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefe Atención de Público